



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Adán Luz Cortez Rosas EL (LA) C. Adán Luz Cortez Rosas LEGAL DEL

ESTABLECIMIENTODENOMINADO Comisaria municipal.

QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacifico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido elfenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombres representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.







- b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, que comprende las acciones de un agente restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y en los relativos 83 fracción I, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.
- c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.
- d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.
- e) Que tiene amp<mark>li</mark>as facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, Responsable con personalidad jurídica y patrimonio	creada ha	jo la deno <mark>minació</mark> n
de Adán Luz Cortez Rosas	, oreada baj , mediante_publicado en de .	el día
b) Su representante, el C. Adán Luz Cortez	Rosas , en su caráo	ter de <u>Comisario</u>
colaboracion	ltades para suscribir el presente	conformidad con
lo dispuesto en la ley general y la 455 de Protecc Loc. Los lirios Guerrero, Código Postal 41	ión Civil vigente; Teniendo su d 870 , mismo que tendrá l	iomicilio legal en
ocupación primordial de <u>Refugio temporal</u>		
c) El Departamento de Refugios será el área responsable de supervisar y verificar	Temporales y Ater el cumplimiento de este instru	nción <mark>Psicológica</mark> mento legal

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:



CLÁUSULAS Una acción de
Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado. "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado. Comisaria Municipal ubicado en Loc.Los Lirios ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".
oxpresa o tacitamente a ELIKEI NEO-LIVIA de la ubicado en:
Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en: Loc. Los Lirios

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controve<mark>r</mark>sia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" rec<mark>onocen que, en el prese</mark>nte convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





GESTION INTEGRAL DE RIESGOS Y

GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 Leido por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al morro. PROTECCIÓN CIVIL por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Copala

15 días del mes de Febrero , Guerrero a los

Del dos mil Veinticuatro.

A SECRETARIANO

MITTEGRAL/OR RIDEGOS y prot/film civil

C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS

PROTECCION CIVIL

POR "EL REPRESENTANTE"

C. Adán Luz Cortez Rosas Comisario Municipal.

Gabriel Noyola López

C. Gabriel Noyola Lopez

Director de Protección Civil Municipal

ATTIMISED BE COPPLIA GIVE SOCROTINE DORDE PROTECCIÓN CIVIL 2021-2024





SECRETAINATE

GESTION INTEGRAL DE RIESGO Y

PROTECCION CIVIL DELESTADO DE GUERRORO

FORMATO DE EVALUACION

REFUGIO TEMPORAL REGION:

FECHA

FOUO:

CARACTERISTICAS

TANK DES	FICHA DESCRINTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES
_	

	FICHA TECNICA		
RAZON SOCIAL	COMISARIA MUNICIPAL		
DOMICILIO:	LOC. LOS LIRIOS		
COLONIA:	COL S/N		
TELEFONO:	741 113 8949		
TAX DESCRIPTION	THE RESIDENCE OF STREET STREET, STREET STREET, STREET, STREET, STREET, STREET, STREET, STREET, STREET, STREET,	SECULO SE	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	ADAN LUZ CORTEZ ROSAS		
Domicilio:	LOS LIRIOS		
Telefono:	741 113 8949		
Cargo:	COMISARIO		

	Isi	INO		
INSTALACIONES	1		Cantidad	nn3
Lavaderos	X	-	Cantidad	
Almacen	×	-	Cantidad	1
oficinas	X	_	superficie	m2
Area de recreacion	×	_		m2
Estadonamiento	x '	1	superficie	m2
Sup. Inmueble		mts	superficie total	111111

		CARACTERISTICAS	DEL INMUEBLE
Sup. Para dormitorios	m	capacidad:	personas 40

Tipo de techo	Boveda	Colado (X)	Teja	Lamina
Tipo de estructura	Castillo (X)	Metal	Madera	Otros
Tipo de piso	Mosaico	Cemento (X)	Tierra	Otros

	SI	NO	al Carlot
Agua potable	×	12	dsterna
Mingitorios	х		cantidad
Escusados	×		cantidad
Lavamanos	ж		cantidad
Regaderas	×		cantidad
Electricidad	×		voltaje 110(v)

	SI	NO
ACTIVIDAD	-	×
Atendon medica		
Atencion psicologica		- ^
Sala de hidratacion		X
Almacen de medicamentos	X	
Almacen de material de curacion	×	
Almacen viveres		, x

REFU	GIO P	ARA ANIMAL	
ANIMALES DE CAMPAÑA	SI		M2
	NO	X	
ANIMALES DE GRANIA	SI		M2
12	NO	x	

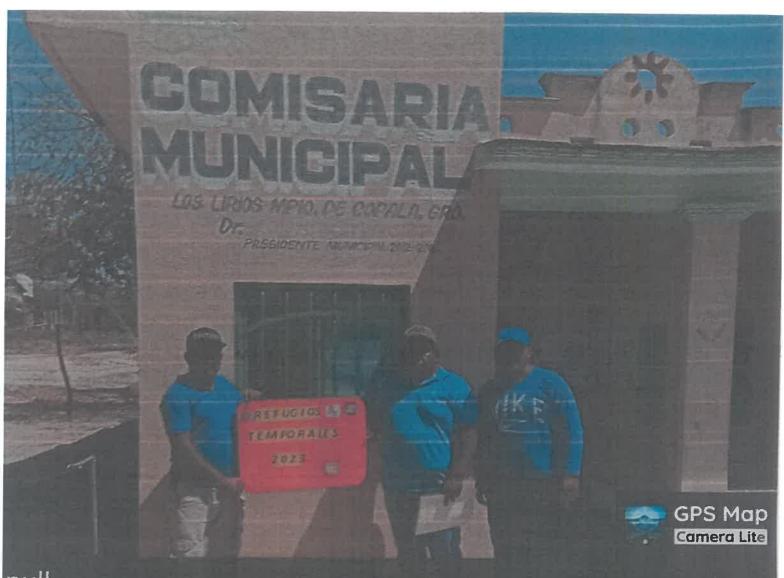
OBSERVACION:		

Latitud Norte	16.63
Latitud Oeste	99.05
Altura sobre el mar	21.2

APTO: (X) () NO

Reviso:

Gabriel Noyola Lopez



null

Latitude 16.59681333333333333

Local 01:49:18 P. M.

GMT 07:49:18 P. M.

Longitude -98.91000166666666°

Altitude 25.1 meters lunes, 03.06.2023